Comisión Edilicia: Juventud

Presidente:

Lic. Marco Antonio Altamirano Flores

Integrantes:

C. María Antonia Arellano Mojarro
C. José de Jesús Ávalos Muñoz

Marco Normativo:

- Artículos 27 y 28 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Reglamento del Ayuntamiento de Tototlán.

Sesiones:

La comisión sesionará cuantas veces sea necesario para el desahogo de los asuntos que así les sean encomendados, con la asistencia de más de la mitad de sus integrantes.

Objetivos:

I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de deportes y desarrollo integral de la juventud del Municipio;
II. Evaluar y vigilar los trabajos de las dependencias Municipales, con funciones en materia de deportes y desarrollo integral de la juventud y con base en sus resultados y a las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que sobre el deporte deba emprender el municipio;
III. Proponer que se promuevan y estimulen acciones tendientes a la práctica de los deportes dentro del municipio para procurar el desarrollo físico y mental de sus habitantes;
IV. Estudiar la conveniencia de la celebración de convenios y contratos con la Federación, el Estado, los Municipios y los particulares respecto a la actividad deportiva;
V. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a la promoción del desarrollo y fomento de la juventud y su participación en la sociedad;
VI. Realizar los estudios y evaluaciones de la situación que guarda la promoción del deporte y la atención a la juventud en el municipio y proponer las obras, los programas y actividades

que deban establecerse en el Plan Municipal de Desarrollo, El programa operativo anual y de la administración, así como proponer los recursos económicos indispensables en el presupuesto de egresos;

VII. Apoyar al Presidente Municipal en las gestiones que se realicen ante autoridades Federales y Estatales, para la inclusión de proyectos Municipales, así como la firma de los respectivos convenios; y

VIII. Promover la participación de los ciudadanos para la aportación de recursos y solución de los problemas respecto de la prestación de los servicios.

Acciones:

- Celebrar convenios de colaboración y/o participación institucional de gobierno e iniciativa privada para que apoyen a jóvenes sobresalientes en sus estudios, para que no los limiten por falta de recursos económicos y además logren su participación en eventos de carácter regional, estatal y nacional.
- Coordinar las acciones necesarias interinstitucionales para ofrecer a las jóvenes oportunidades de empleo mediante la instalación anual de la feria del empleo.
- Implementación de talleres de manualidades en algunas colonias y/o plazas públicas con el objetivo de lograr con los conocimientos adquiridos el autoempleo de los participantes mediante la elaboración y comercialización de los artículos que aprendan a elaborar.